

C O M U N I C A D O D E P R E N S A

SEDATU e INSUS, en proceso de privatizar Presa El Ahogado para urbanización

- La Presa El Ahogado **es un humedal natural que representa el corazón de la subcuenca del mismo nombre**, reconocida tibiamente como una *Zona de Alta Fragilidad Ambiental* en 2012.
- Se trata de una de las zonas de más grave contaminación urbana-industrial de todo el país y **es punto crítico de una de las Regiones de Emergencia Sanitaria y Ambiental**, reconocida por el propio Gobierno Federal.
- SEDATU lleva a cabo **un procedimiento de medición y deslinde de la zona sur de la Presa El Ahogado**¹, en o que parece un proceso de privatización que posibilite su urbanización.
- Desde el 2020 se han incrementado las inundaciones en las colonias de San José del 15 y de El Verde precisamente por la pérdida de regulación pluvial de la presa por el relleno de más de 40 hectáreas que han hecho algunos ejidatarios.
- El **Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico de la CONAGUA actúa de forma omisa en la defensa de esta presa** como cuerpo de agua, mientras avanzan las invasiones inmobiliarias e industriales.

La Presa El Ahogado está reconocida desde 1926 como un cuerpo de agua propiedad de la nación donde se establece su **utilidad pública como vaso regulador y para aprovechamiento de riego**. A pesar del evidente riesgo tóxico que representa en la actualidad por los vertidos de la zona industrial de El Salto y el sur de la ciudad, particulares, ejidos y gobiernos estatal y municipales reclaman propiedad dentro de la presa para urbanizarla, sin embargo, esta **no ha sido desincorporada como bien nacional, por lo que nadie puede hacer uso o usufructo ajeno a su naturaleza, ni reclamar derechos por ser inalienable e imprescriptible**, según la Ley de Bienes Nacionales.

A pesar de lo anterior, el 24 de Junio del presente año, **fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, un “aviso de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Potrero Presa El Ahogado con una superficie aproximada de 351-19-94.27 hectáreas”** promovida por la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial Urbano (SEDATU) a nivel federal (Ver documentación anexa). Destaca de este aviso que las oficinas señaladas en la convocatoria pertenecen al Instituto Nacional de Suelo Sustentable (INSUS) órgano de la SEDATU encargado, entre otras cosas, de “producir suelo apto para desarrollo urbano (...) atendiendo la demanda [incluyendo] terrenos nacionales”.

Este proceso que realiza la SEDATU y el INSUS con miras a la urbanización de la presa, se lleva a cabo **desconociendo el deslinde que el Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico ya realizó en 2017**. La CONAGUA elaboró un croquis de deslinde **para acreditar la propiedad de la totalidad de la presa en sus 847.71 hectáreas más los 160,788.48 m² de zona federal**, especificando todas sus coordenadas (Ver documentación anexa). Por otro lado, la insistencia de los actores que buscan su aprovechamiento se da en un contexto de **ampliación de megaproyectos**, como la PTAR El Ahogado y el Aeropuerto Internacional Miguel Hidalgo, lo que ubica como posibles beneficiarios de esta potencial desincorporación tanto al Gobierno de Jalisco, como al Ejido de El Zapote, como una compensación por la invasión histórica de sus tierras.

Hace más de un mes que presentamos una queja en una mesa de trabajo con oficinas centrales de la CONAGUA por este atraco que pretende hacer la SEDATU, pues el Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico no ha hecho lo propio, siendo omiso a favor de intereses particulares y de los gobiernos locales. Sin embargo, **EL PROCESO DE DESINCORPORACIÓN YA ESTÁ EN MARCHA Y DEBE SER FRENADO A TODA COSTA**.

Por lo anterior, exigimos a SEDATU que

1. **Cancele el proceso de medición y deslinde de la Presa El Ahogado,**
2. **Reconozca el deslinde realizado por CONAGUA en 2017; y**
3. **Ratifique su utilidad pública como vaso regulador de la cuenca.**

Así mismo, exigimos a la CONAGUA que

1 Se anexa el documento completo en el archivo de consulta del caso.

- 1) **Fije una postura contundente a favor de la conservación de este bien nacional** como vaso regulador de la cuenca ante este intento de privatizar la presa para urbanización.
- 2) **Intervenga en contra de las invasiones en curso** que se llevan a cabo en la presa por ejidatarios, gobierno de Jalisco e industrias.
- 3) **Emita un decreto de protección de la presa;** y
- 4) **Emprenda un proceso de restauración en conjunto con la SEMARNAT,** tanto por la deuda histórica de esta región, como en cumplimiento de la Recomendación 134/2022 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.



Agrupación Un Salto de Vida

3319031613 / unsaltodevida05@gmail.com

FB: Un Salto de Vida, A.C.

Twitter: @unsaltodevidaac

IG: unsaltodevidaac

Youtube: /unsaltodevida

INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ANEXOS:

1. Sobre el interés inmobiliario en la Presa de El Ahogado.

Esta presa ha sido objeto de disputa por su gran extensión territorial como planicie potencialmente urbanizable. Desde el sexenio de Francisco Ramírez Acuña, el Gobierno de Jalisco ha emprendido el proceso de desecación de la presa a través de la canalización de las aguas residuales de la cuenca a la PTAR El Ahogado. El arroyo de El Ahogado, que alimenta la presa, ha sido zanjado y bordeado para evitar la inundación natural de su zona norte, en aquel entonces para concretar el Plan de Tierra Mojada. Posteriormente vino la construcción del periférico oriente que partió la presa por la mitad y en los años subsecuentes hasta la fecha, han ido avanzando en el relleno de la presa algunos particulares, ejidatarios del Ejido de El Verde y empresas del corredor industrial.

2. Sobre denuncias previas en el Gobierno de Jalisco y el Ayuntamiento de El Salto.

Por acuerdo con el propio Secretario de Medio Ambiente, Sergio Graf, hemos presentado denuncias a nivel estatal como Agrupación Un Salto de Vida (Expediente de Denuncia No. 310/2020), para atender la situación, particularmente por el relleno de la presa con residuos de manejo especial. No obstante, desde PROEPA dieron por concluido el expediente por tratarse de un predio que “pertenece al Ejido de El Verde, en el cual se lleva a cabo nivelación del predio, únicamente con tierra y escombro limpio, ya que se pretende construir en un futuro infraestructura deportiva, religiosa, de vivienda o comercio, por lo que señala contar con la autorización correspondiente emitida por el H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco” (Oficio PROEPA N° D310-2020/295/2021). Lo anterior es un ejemplo reciente de la complicidad que existe entre los gobiernos sin importar el riesgo por contaminación y de inundaciones que se tienen para las colonias alrededor y en las nuevas casas aledañas a la presa. Desde el 2020 se han incrementado las inundaciones en las colonias de San José del 15 y de El Verde precisamente por la pérdida de regulación pluvial de la presa por el relleno de más de 40 hectáreas que han hecho algunos ejidatarios.

3. Sobre la tutela de la Presa de El Ahogado.

El gobierno federal ha sido un gran ausente por décadas de destrucción de la presa, siendo que, según la propia Ley de Aguas Nacionales en su artículo 113 establece a cargo de la CONAGUA su administración. Desde 1926 fue decretada la Presa de El Ahogado como propiedad nacional de utilidad pública para irrigación de los cultivos de la hacienda de Jesús María y como vaso regulador del flujo del arroyo de El Ahogado para evitar inundaciones aguas abajo.

4. Sobre la importancia de la Presa El Ahogado:

En términos ambientales, la importancia de la Presa El Ahogado, con sus 849 hectáreas de humedal, radica en

- Su función como regulador del agua pluvial para la zona.
- Como depuradora natural para las descargas no tratadas por la PTAR homónima.
- Como zona de recarga natural del acuífero Toluquilla, el de mayor déficit en todo el estado.
- A pesar de su alto nivel de degradación, es una importante zona de reproducción de aves migratorias, cada vez más aminoradas por la toxicidad; entre otras bondades ecosistémicas.

Para el sistema urbano-industrial, la Presa El Ahogado también tiene una importancia relevante por sus servicios ambientales cuya capacidad ha sido rebasada desde hace décadas, pues funge como vertedero de las aguas residuales tóxicas de las industrias, así como de las descargas urbanas de la zona sur del Área Metropolitana de Guadalajara. Además, su propia capacidad de recarga posibilita cierta disponibilidad de agua subterránea a su alrededor, aunque a una tasa menor que la de su explotación.

5. Sobre la Presa El Ahogado como punto crítico de una de las Regiones de Emergencia Sanitaria y Ambiental:

Consultar “La titular del Conacyt señaló que se determinarán áreas prioritarias de atención en las comunidades ubicadas en las Regiones de Emergencia Sanitaria y Ambiental (RESA)... señaló como ejemplo la zona de las cuencas de los ríos Atoyac y Alto Santiago” https://conacyt.mx/wp-content/uploads/comunicados/Comunicado_239_02092021_FF.pdf

6. Sobre el Instituto Nacional de Suelo Sustentable (INSUS):

El INSUS sustituyó a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) en 2016 con el Gobierno de Enrique Peña Nieto. La creación del INSUS se sustenta en que “la nación tiene el derecho de transmitir el dominio de las tierras a los particulares constituyendo la propiedad privada”. Recientemente han creado el inventario Nacional de Suelo Sustentable, una herramienta con la cual pueden ubicar “predios baldíos” de propiedad nacional para su aprovechamiento, es decir, que pueden ser tanto para generar vivienda a través de programas en conjunto con los Organismos de Vivienda (INFONAVIT, FOVISSSTE, etc.) o para generar especulación, lo cual beneficia directamente a propietarios particulares y a empresas inmobiliarias.

El INSUS cuenta también con un Programa para Regularizar Asentamientos Humanos, el cuál podrían utilizar como argumento para desincorporar la presa, sin embargo, la urbanización ha sido en la zona norte y lo que están contemplando es la zona sur, la que mayor agua preserva. <https://www.gob.mx/sedatu/prensa/publica-el-dof-decreto-para-convertir-a-la-corett-en-el-instituto-nacional-del-suelo-sustentable>

7. Sobre el terreno de presunta “propiedad nacional”, según SEDATU, sujeto a medición y deslinde. Se señala la zona sur de la presa, la que mayor agua colecta, delimitada al norte por el periférico oriente.

